

## **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE JEREZ DE LA FRONTERA, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

La Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera, adscrita a la Universidad de Cádiz, convoca Concurso Público para la creación de bolsas de trabajo de profesorado en su centro de Jerez y aula desplazada de Algeciras.

En la referida Escuela Universitaria se imparten las Diplomaturas de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo en su centro de Jerez y las Diplomaturas de Trabajo Social y Turismo en su aula desplazada de Algeciras.

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela y la estipulación duodécima y siguientes del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Escuela, se ha resuelto convocar concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesorado en cada una de las Áreas de Conocimiento y asignaturas que se relacionan en el Anexo I del presente documento, y con arreglo a las siguientes:

### **BASES DE CONVOCATORIA**

#### **1. NORMAS GENERALES**

- 1.1** Se convoca el proceso de elaboración de bolsas de trabajo de profesores sustitutos por necesidades temporales en todas las áreas de conocimiento de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo de Jerez, adscrita a la Universidad de Cádiz, en sus sedes de Jerez de la Frontera y Algeciras, según las áreas y asignaturas relacionadas en el Anexo 1.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

- 1.2** El procedimiento de elaboración de las distintas bolsas será el de presentación de solicitudes por parte de los aspirantes a formar parte en el plazo fijado en la presente convocatoria. Con las solicitudes que cumplan los requisitos fijados en esta convocatoria se realizará una bolsa por cada área de conocimiento. La baremación y verificación de los méritos aportados por los candidatos se realizará una vez surgida la necesidad de contratación.
- 1.3** Los candidatos no podrán pertenecer a bolsas de trabajo de más de tres asignaturas perteneciente a cada área de conocimiento

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**2.1** Para ser admitido en el proceso de elaboración de bolsas de trabajo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.1.** Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación
- 2.1.2.** Estar en posesión del título académico que para cada asignatura aparece en el perfil del Anexo 1. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación
- 2.1.3.** No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones

**2.2** Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. SOLICITUDES

**3.1** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia que se adjunta como anexo 2 de la presente convocatoria.

**3.2** A La solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 3.2.1** Una fotocopia del documento nacional de identidad.
- 3.2.2** Fotocopia del título universitario. En caso de títulos extranjeros éstos deberá ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura Español.
- 3.2.3** Curriculum Vitae escrito en el que se relacionen los distintos méritos sin necesidad de aportar la documentación acreditativa de los mismos.

**3.3** El **plazo de presentación** de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página Web del Centro [www.eua-jerez.net](http://www.eua-jerez.net) **finalizando el viernes 12 de septiembre de 2008**

**3.4** Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez y se presentarán en el Registro de esta Escuela (en la sede de Jerez o en el aula desplazada de Algeciras) o bien por correo certificado a cualquiera de estas dos direcciones: 1. Avenida León de Carranza s/n; 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz) o 2. Avenida Blas Infante s/n; 11201 Algeciras (Cádiz)

**3.5** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en la página Web del Centro, la lista provisional correspondiente a cada una de las bolsas.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Centro y en su página Web en la **última semana de octubre**.